03/01/2024

Copiapó: Conductor que colisionó y se fugó fue condenado a inhabilitación perpetua para conducir vehículos

La Fiscalía de Atacama argumentó en audiencia de Juicio Oral los antecedentes de una causa investigada a partir de un accidente de tránsito en que dos personas resultaron lesionadas, una de ellas con heridas de gravedad.

De acuerdo con los hechos contenidos en la carpeta investigativa de este caso, el conductor investigado guiaba un vehículo junto a una acompañante en el mes de junio del año 2020 por calle Van Buren en Copiapó. “Al llegar a la intersección de calle Los Aromos, el condenado ingreso al cruce de ambas arterias sin respetar una señal Pare existente en el lugar, colisionando a un segundo auto sin ceder el derecho preferente de paso”, dijo el fiscal Ariel Guzmán quien asumió la audiencia de Juicio Oral.

Según pudo acreditar la Fiscalía, luego de la colisión el condenado bajó del auto que conducía y se alejó del lugar del accidente, cometiendo con esta acción el delito de darse a la fuga sin prestar ayuda a las víctimas ni avisar a los equipos de emergencia. Además, su acompañante resultó con lesiones graves, mientras que una segunda afectada fue diagnosticada con heridas leves.

CONDENA

Los hechos indagados y argumentados en audiencia de Juicio Oral llevaron al Tribunal a condenar de manera unánime al acusado, siendo sentenciado a la inhabilitación perpetua para la conducción de vehículos motorizados, 541 días de cárcel y una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales por su responsabilidad en el delito de alejarse del lugar del accidente. Además de 300 días de reclusión como autor del cuasidelito consumado de lesiones graves.

De acuerdo con lo conocido en la audiencia de lectura se sentencia, reuniéndose en este caso los requisitos legales, las penas privativas de libertad aplicadas fueron sustituidas por la remisión condicional quedando el condenado sometido al control de Gendarmería por un periodo de 841 días.

“Es importante que la comunidad sepa que todos quienes conducimos un vehículo, al participar de un accidente tenemos la obligación de permanecer en el lugar, prestar ayuda y dar cuenta de lo ocurrido. El no cumplir con esto configura un delito”, finalizó Guzmán.